Bogotá D.C. FECHA: septiembre 2026

Señora Capitán de Fragata
Pérez Rodríguez Claudia Patricia
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N° 08 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN: No.105-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Respetuosamente, me dirijo la Señora Capitán de Fragata jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 08 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**Gloria Andrea Vanegas Palma**
C.C. No.	52982298
Dirección Del Contratista	Calle 86 A 111 A – 67 Int 19 Apt 401
Correo Electrónico Del Contratista	gavp434@ gmail.com
Objeto	Prestar los servicios como tecnólogo con el fin de desarrollar las actividades para la gestión en los procesos técnicos, de clasificación y catalogación del material bibliográfico a fin de facilitar la consulta en forma permanente a los usuarios de la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (BIBES) y de la Biblioteca Central de la Fuerzas Militares "Tomas Rueda Vargas" (ESBIB)
Fecha De Suscripción	27/01/2026
Fecha De Inicio	29/01/2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($33.635.000) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado. COPIAR PÁRRAFO TAL COMO ESTÁ EN EL ANEXO No. 1 DEL CONTRATO
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No13126 de fecha 27/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), REC10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	**No.** 15626 del 28 de enero de 2026
Recurso presupuestal	R10

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td>Forma Y Condiciones De Pago</td><td>El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): DIEZ (10) pagos por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($3.363.500.00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”, los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Compromiso anticorrupción, Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, paz y salvo emitido por parte de seguridad y borrador acta cierre del expediente contractual digital. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado”, en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>Modificatorio</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor Final (+ modificatorio)</td><td>$ 33.635.000</td></tr>
<tr><td>Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)</td><td>31 de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Nombre Del Supervisor</td><td>TC. RUTH ELENA CHICO GARRIDO</td></tr>
</table>

“Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.”

Número De Resolución De Nombramiento	Resolución 001 del 05 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3004818785
Correo Electrónico	ruth.chicog@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	MY CARLOS MAURO GONZALEZ PIMENTEL
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución 001 del 05 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	322 312 0660
Correo Electrónico	carlos.gonzalezp@esdeg.edu.co
Motivo del Cambio de supervisor	Retorno de vacaciones

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101166566 de fecha 28 - 01- 2026, expedida por Seguros del Estado S.A.
y aprobada mediante acta No. 106 de fecha 28 de enero de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	27/01/2026	10/06/2027	$6.727.000,00.

2.2 Modificación de la póliza: NO APLICA

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1.	Desarrollar procesos técnicos de clasificación y catalogación del material bibliográfico.
2.	Facilitar la consulta permanente a los usuarios de la Biblioteca BIBES y ESBIB.
3.	Apoyar la gestión en los procesos técnicos de acuerdo con las normas internacionales de catalogación.
4.	Realizar el ingreso de datos en el software bibliográfico (ALMA/Primo).
5	Brindar atención y orientación a los usuarios en la búsqueda de información.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
Septiembre	Mantener actualizada la colección bibliográfica según las áreas del conocimiento de acuerdo con el sistema de Clasificación Decimal establecido, en la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (BIBES) y Biblioteca Central de la Fuerzas Militares "Tomas Rueda Vargas" (ESBIB) para facilitar la orientación y accesibilidad de los usuarios a los recursos físicos.	Anexo 2.
	Capacitar, orientar y asesorar a la comunidad académica en el uso de las fuentes de información, bases de datos científicas y especializadas, repositorio institucional y demás materiales bibliográficos disponibles.	Anexo 2.
	Dar cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas por el Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública – **SIBFUP.** (Como evidencia se entrega informe y actividades de cada mes)	Anexo 2.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
16/03/2026	6011847110	3.363.500	1.750.905	218.900	280.200	9.200
16/03/2026	4647182646	3.363.500	1.750.905	218.900	280.200	9.200
11/05/2026	6011849458	3.363.500	1.750.905	218.900	280.200	9.200
2026/06/16	6019514064	3.363.500	1.750.905	218.900	280.200	9.200
2026/07/16	6024267385	3.363.500	1.750.905	218.900	280.200	9.200
2026/08/13	6028435800	3.363.500	1.750.905	218.900	280.200	9.200
2026/09/14	6032040217	3.363.500	1.750.905	218.900	280.200	9.200

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, MY CARLOS MAURO GONZALEZ PIMENTEL supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 105-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 08 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

80%

6. BALANCE

BALENCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$ 33.635.000
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR REDUCCIÓN	$ 0
VALOR A PAGADO	$ 23.544.500
PAGO PARA ESTE INFORME	$ 3.363.500
PENDIENTE POR PAGAR	$ 6.727.000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023)	1
Planilla de parafiscales paga	1
Comprobante transacción pago seguridad social	1
Soportes, anexos, entregables de las actividades estipuladas en el plan de trabajo mensual	2

Atentamente,
CONTRATISTA:

Glora Andrea Vanegas Palma
C.C 52.982.298

SUPERVISOR:

MY. CARLOS MAURO GONZÁLEZ PIMENTEL
CC. 1.082.125.942
Jefe de Recursos Académicos ESDEG

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ANEXO 2
INFORME DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE: GLORIA ANDREA VANEGAS PALMA
PERIODO REPORTADO: Del 15 de agosto al 14 de septiembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN: 14 de septiembre de 2026

El presente informe técnico documenta las actividades ejecutadas en el rol de Tecnóloga de Biblioteca durante el periodo de evaluación, orientadas a fortalecer la visibilidad, el acceso y la calidad de los servicios informativos de la Biblioteca General "Rafael Reyes Prieto" (BIBES) y la Biblioteca Central de las Fuerzas Militares "Tomás Rueda Vargas" (ESBIB).
Con el propósito de respaldar la misión académica e investigativa de la Escuela Superior de Guerra (ESDEG) garantizando la preservación del patrimonio bibliográfico y el acceso al conocimiento, la estrategia de trabajo se estructuró sobre cuatro ejes fundamentales:

- Gestión y control documental: Organización, supervisión y ordenamiento topográfico de las colecciones bajo estándares internacionales de clasificación.
- Capacitación especializada: Desarrollo de talleres formativos dirigidos a la comunidad académica sobre el uso óptimo de recursos electrónicos y herramientas de verificación de similitud.
- Actualización del acervo: Procesos técnicos de catalogación e incorporación de nuevas adquisiciones para mantener la vigencia y pertinencia de la colección documental.
- Soporte tecnológico y analítica: Administración y mantenimiento del repositorio institucional, acompañados del seguimiento a las estadísticas de uso para la toma de decisiones estratégicas.

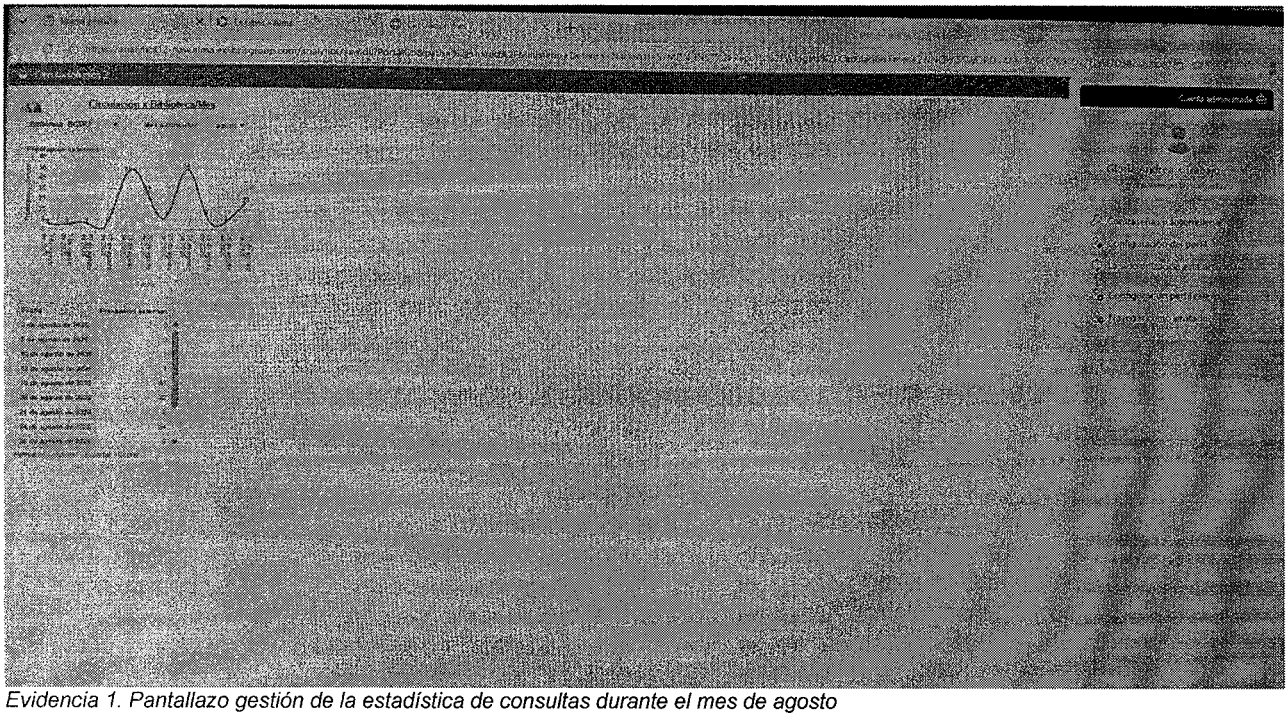
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD REALIZADA (Técnica y Corregida)	EVIDENCIA GENERADA
Mantener actualizada la colección bibliográfica según las áreas del conocimiento de acuerdo con el sistema de Clasificación Decimal establecido, en la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (BIBES) y Biblioteca Central de la Fuerzas Militares "Tomas Rueda Vargas" (ESBIB) para facilitar la orientación y accesibilidad de los usuarios a los recursos físicos.	Durante el periodo evaluado, se llevó a cabo de manera regular la organización de las colecciones y el registro estadístico de las consultas en el sistema de gestión bibliotecaria, asegurando así el orden del acervo y la actualización constante de los indicadores de uso	Evidencia 1, 2 y 3
Capacitar, orientar y asesorar a la comunidad académica en el uso de las fuentes de información, bases de datos científicas y especializadas, repositorio institucional y demás materiales bibliográficos disponibles. (registro de asistencia y/o fotográfico)	Diseño e impartición de asesorías personalizadas y sesiones de capacitación grupal orientadas al uso de recursos de información y auto cargue de trabajos de grado. Adicionalmente, se elaboró y distribuyó material de apoyo, guías didácticas y manuales de usuario a través del correo electrónico institucional, brindando soporte técnico directo en las sesiones coordinadas con los programas académicos de la Escuela.	Evidencia 4 y 5

Dar cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas por el Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública – SIBFUP.	Ejecución estricta de las actividades diarias operativas y técnicas en conformidad con las directrices, políticas de calidad y manuales de procedimiento dictados por el SIBFUP.	Entrega mensual de informe detallado de actividades y metas de cumplimiento.

EVIDENCIAS

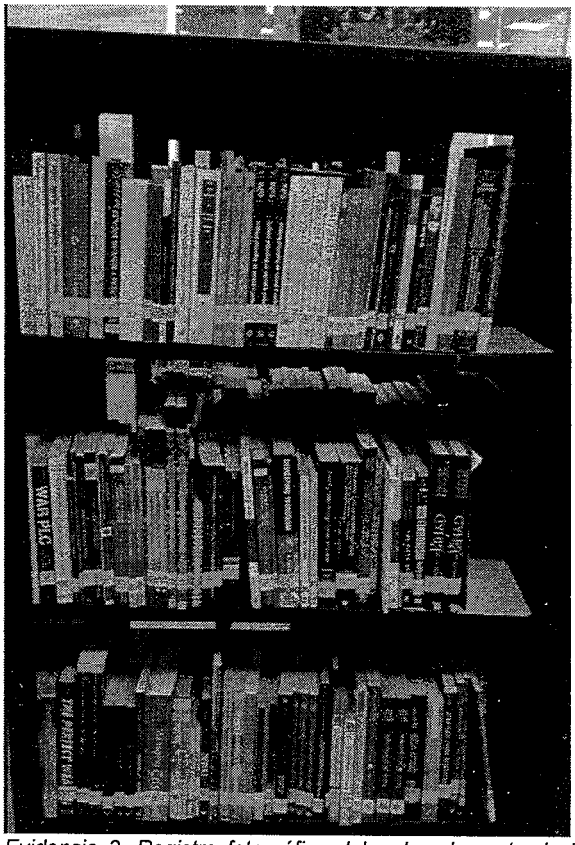
Las evidencias relacionadas corresponden a registros fotográficos, pantallazos del sistema ALMA y soportes de comunicación institucional,



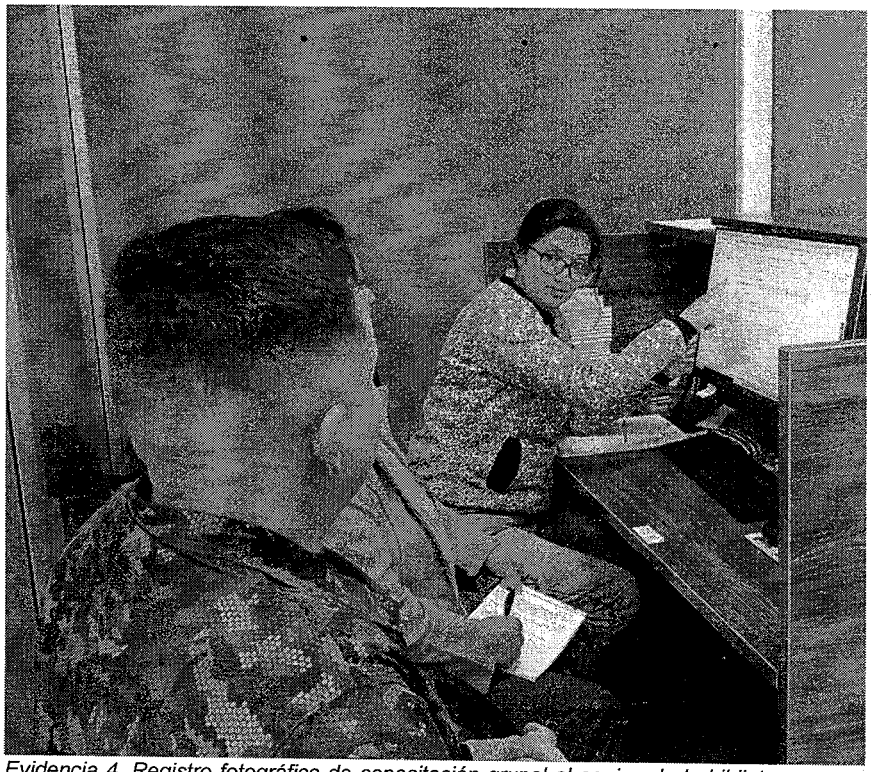
Evidencia 1. Pantallazo gestión de la estadística de consultas durante el mes de agosto



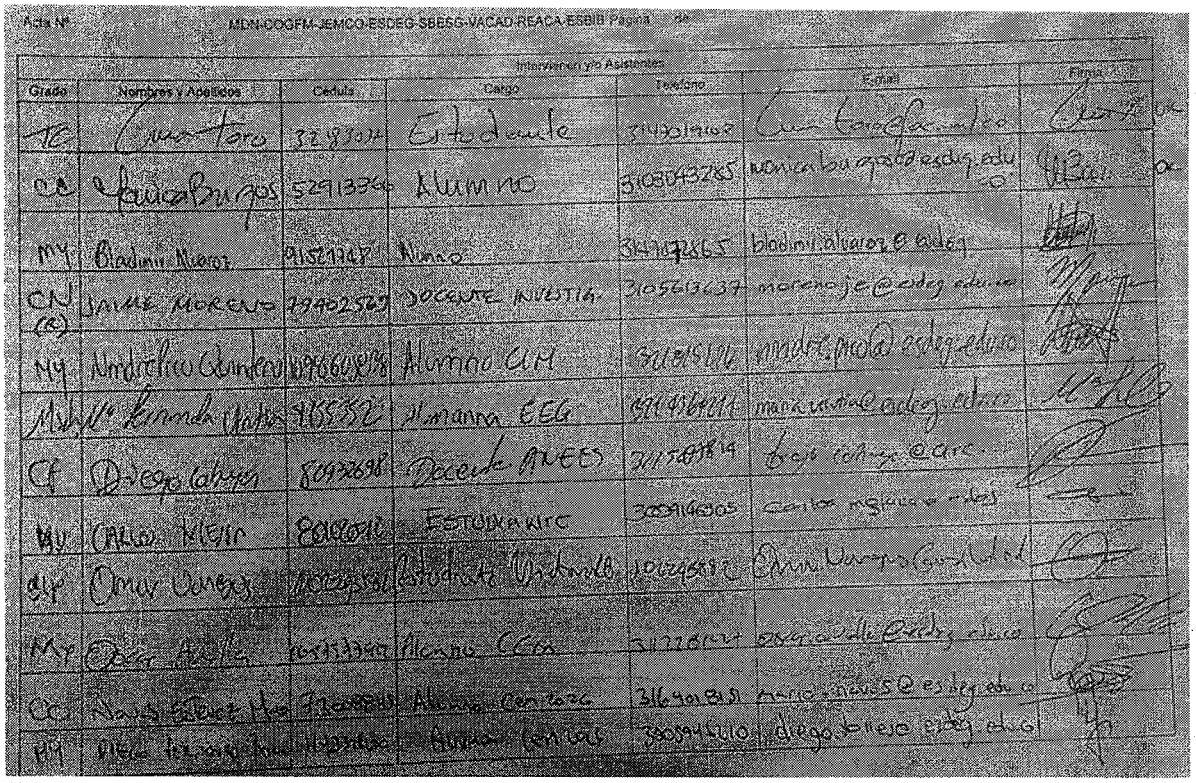
Evidencia 2. Registro fotográfico del orden de parte de la colección obedeciendo al sistema de Clasificación Decimal establecido.



Evidencia 3. Registro fotográfico del orden de parte de la colección obedeciendo al sistema de Clasificación Decimal establecido.



Evidencia 4. Registro fotográfico de capacitación grupal al equipo de la biblioteca respecto el auto cargue de trabajos de grado al repositorio.



Evidencia 5. Registro fotográfico de listado de capacitaciones personalizadas sobre dudas particulares y específicas a la población de usuarios de la biblioteca ESDEG

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo Gloria Andrea Vanegas Palma en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de septiembre del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Gloria Andrea Vanegas Palma

No. de Cédula: 52.982.298

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)


11:19
para mí
pse
¡Hola, GLORIA ANDREA VANEGAS PALMA!
Aprobada
Los siguientes son los datos de tu transacción:
Valor: $ 508.300,00
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales
Fecha de la transacción: 13/09/2026
CUS: 650611193
Gracias por utilizar nuestro servicio.
Ten encuenta estos tips de seguridad:
Usá dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
No abrás enlaces sospechosos.
Cambiá tus contraseñas con regularidad.
Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.
Para mayor información comunícate con nosotros:
En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5
Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda
Un servicio de ach
ACH Colombia Oficial
@ACHColombia
ACHColombiaOficial
ACH Colombia Oficial
Responder
Reenviar
99+

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN.	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52982298
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			GLORIA ANDREA VANEGAS PALMA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 86 A N 111A 47	TELEFONO:	8999999
TIPO APORTANTE.	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA.	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadoras, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA.			6032040217	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Agosto AÑO	2026	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES Agosto AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd).			2026/09/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	850011193

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA			TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0		$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0		$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200		
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																							PENSIÓN									AUSENT					ARP												
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRALEGERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 52982298	VANEGAS PALMA GLORIA ANDREA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.905			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	52982298	$ 9.200	30	$ 1.750.905		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada